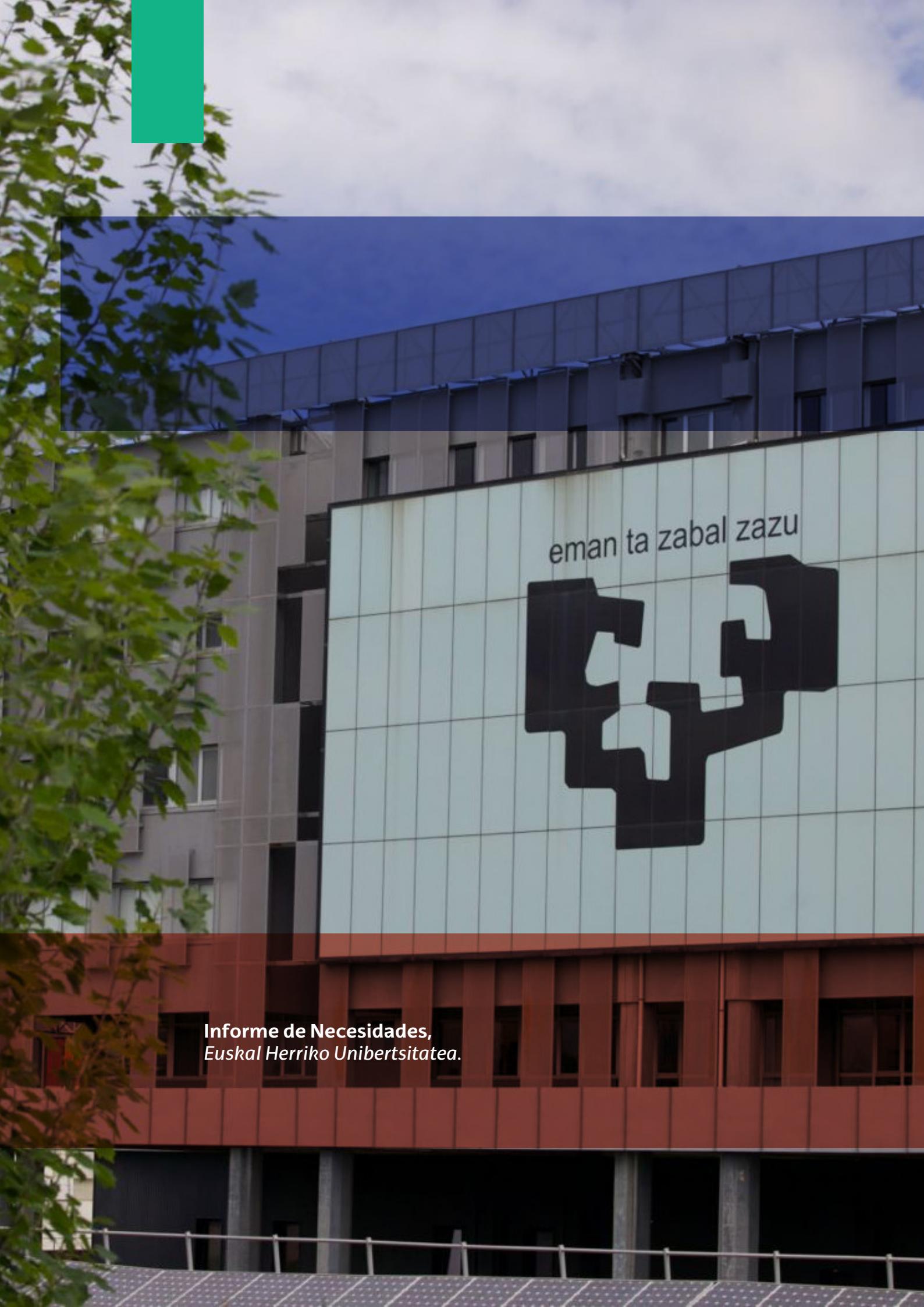


EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

2026

Informe de Necesidades



eman ta zabal zazu



Informe de Necesidades,
Euskal Herriko Unibertsitatea.

Índice:

1. **Introducción**
2. **Transformación digital**
3. **Cuidado de las personas**
4. **Infraestructuras**
5. **Autonomía universitaria**
6. **Investigación y transferencia**
7. **Internacionalización**
8. **Necesidades de funcionamiento base**
9. **Anexo**



Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

01.

Introducción

192.
146.
465 €

RESUMEN:

FINANCIACIÓN TOTAL REQUERIDA: 192.146.465 €

NECESIDAD DE FINANCIACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS RECURSOS ACTUALES DISPONIBLES EN LA EHU:

4.688.868 €	TRANSFORMACIÓN DIGITAL
74.356.760 €	CUIDADO DE LAS PERSONAS
42.329.930 €	INFRAESTRUCTURAS
59.718.779 €	AUTONOMÍA UNIVERSITARIA
5.516.531 €	INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
383.371 €	INTERNACIONALIZACIÓN
5.152.226 €	NECESIDADES DE FUNCIONAMIENTO BASE
192.146.465 €	TOTAL



Introducción

192.146.465 €

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) se encuentra en una situación crítica como consecuencia de una infrafinanciación sostenida que ha llevado a numerosos servicios esenciales al borde del colapso. No hablamos de mejoras incrementales ni de proyectos deseables, sino de condiciones mínimas para garantizar la seguridad, la continuidad operativa y la misión pública de la universidad: docencia de calidad, investigación excelente, transferencia efectiva y servicio a la sociedad.

Les presentamos este documento que recoge una catalogación de necesidades cuantificadas que no están cubiertas por la capacidad presupuestaria actual, pero que resultan imprescindibles para garantizar el funcionamiento estructural y el desarrollo del proyecto académico de la universidad. **El proyecto “Denon Artean” apoyado masivamente por la comunidad universitaria—tres cuartos de los votos válidos emitidos y dos tercios del voto ponderado—es precisamente eso: un proyecto académico y humano compartido**, que para poder desplegarse plenamente en 2026 requiere de las cuantías que aquí se detallan, argumentadas con rigor y basadas en un diagnóstico exhaustivo. Muchas de las actuaciones estructurales que hoy se identifican como necesarias **no se han acometido en el pasado por la ausencia de la financiación necesaria** para abordarlas con garantías y sostenibilidad.

La financiación de la universidad pública vasca se estructura en dos grandes bloques: la **financiación ordinaria y los contratos programa**. La **financiación ordinaria**, que en 2025 asciende a **317,4 millones de euros** (315,6 M € de aportación corriente y 1,8 M € de gasto de capital), **debería cubrir las necesidades básicas de funcionamiento** de la universidad: docencia, investigación, mantenimiento, digitalización, servicios y personal. Sin embargo, su cuantía resulta **insuficiente para sostener con estabilidad y autonomía** un sistema universitario de la dimensión de la EHU. A esta financiación se suman los **contratos programa**, con una dotación de **41 millones de euros**, partidas de **carácter finalista y rígido** que buscan **alinear a la universidad con los planes estratégicos del Gobierno Vasco**, principalmente en ámbitos como la innovación, la investigación aplicada o la industria. Además, la universidad recibe **25 millones de euros del Plan Plurianual de Inversiones del Sistema Universitario Vasco**, destinados a proyectos de infraestructuras, y **18 millones para complementos retributivos del personal**, también de carácter finalista. En conjunto, estas partidas alcanzan **402 millones de euros**, pero una parte muy relevante de ellas está **condicionada o limitada a fines específicos**, lo que reduce drásticamente la capacidad real de la universidad para atender sus necesidades estructurales y planificar con autonomía su desarrollo a medio y largo plazo.

Finalmente, esta financiación se completa con otros ingresos propios provenientes de diferentes actividades, entre los cuales se encuentran los ingresos procedentes de las tasas universitarias, que representan una parte muy pequeña del presupuesto (en torno al 10%) y que no se actualizan desde hace más de una década, para garantizar la accesibilidad, la equidad y la vocación pública de la enseñanza superior vasca. Esta insuficiencia en la financiación ordinaria —que debería garantizar el funcionamiento cotidiano de la universidad— es la que ha llevado a la EHU a la situación actual de desequilibrio estructural y fragilidad financiera.

Que la EHU está **infrafinanciada** no es algo que se pueda debatir. Es un **hecho objetivo**, constatado año tras año desde 2022, cuando comenzó a evidenciarse un **desajuste estructural** entre la aportación del Gobierno Vasco y las necesidades presupuestarias aprobadas por la propia universidad. Cada ejercicio, a comienzos de año ya se sabe que el presupuesto es insuficiente, y tolerándose de forma explícita un déficit limitado a unos 15-20 millones de euros, una cifra que la EHU reconoce en su planificación económica y que posteriormente se **inyecta a final de año** bajo la fórmula de una “**aportación extraordinaria**” del Gobierno Vasco. En este contexto, la **subida del 6,9 % de la financiación de este año (24,6 M€)** no supone un refuerzo real, sino que **simplemente incorpora en el presupuesto una cuantía que igualmente se aportó en el ejercicio pasado**, dejando la situación intacta. Pero la universidad permanece en la misma situación de insuficiencia estructural, y sin capacidad de planificación ni margen para afrontar sus necesidades básicas.

En la última década, la EHU se ha **dimensionado de manera extraordinaria**, creciendo en todos los ámbitos de su actividad. La matrícula en **grados y másteres** ha aumentado de forma sostenida, consolidando a la EHU como la principal referencia de educación superior en Euskadi; se han implantado nuevas microcredenciales y ha crecido el número de tesis defendidas, reflejo de una comunidad científica activa y en expansión. La universidad ha multiplicado sus **proyectos de investigación**, especialmente los **europeos y estatales**, y ha impulsado con fuerza la **transferencia de conocimiento**, con un notable incremento de **aulas universidad-empresa-sociedad** y **cátedras universitarias**, que solo en 2025 suman más de una veintena de nuevas solicitudes. Todo ello demuestra una universidad pública viva, **innovadora y en crecimiento**, que ha avanzado con determinación pese a la falta de financiación estructural. Sin embargo, este crecimiento **no se ha acompañado de un aumento proporcional de recursos ni de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS)**, lo que nos sitúa en una posición crítica: la EHU presenta una **ratio PTGAS/PDI (personal docente e investigador)** de **1/3**, cuando la **recomendación de la CRUE (Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas)** es de **1/1**. Este desequilibrio estructural, que nos coloca a la cola de Europa —solo por delante de Grecia—, evidencia la magnitud del problema y la urgencia de dotar a la universidad pública vasca de los medios humanos y materiales que su dimensión, crecimiento y compromiso social requieren.

Los indicadores son inequívocos. En **infraestructuras**, el presupuesto de mantenimiento de 2025 (1,8 M€) para **845.854 m²** equivale a **2 €/m²**, muy por debajo del criterio técnico de **30 €/m²**. El resultado: goteras, climatización deficiente, estructuras apuntaladas y equipamientos cerrados. Si contáramos con una asignación adecuada para el mantenimiento de las infraestructuras no necesitaríamos planes especiales para rescatar edificios que se están cayendo: **ne-cesitamos que la universidad no llegue a ese grado de deterioro**. No hablamos de inversiones excepcionales que dependan de financiación finalista —como los contratos programa o el PPE-MI (Plan Plurianual Especial de Mejora de Infraestructuras)—, sino de **una necesidad estructural**.

que durante años no se ha atendido. El PPEMI constituye, sin duda, un marco deseable para el desarrollo de **nuevos edificios e infraestructuras para proyectos estratégicos**, pero la universidad debe contar con autonomía y suficiencia financiera para poder emprender dichos proyectos de forma autónoma, sin depender de la llegada de marcos de financiación excepcionales, finalistas y limitados en el tiempo. Por ello, la cuantía referente a los nuevos proyectos recogida en la catalogación de necesidades para 2026 corresponde, en la mayoría de los casos, a las fases de redacción y diseño de los proyectos, imprescindibles para poder ejecutarlos con garantías cuando se active el marco de financiación correspondiente.

Lo mismo ocurre con la digitalización: en los tiempos que corren, las necesidades de renovación tecnológica no se resuelven con planes de duración determinada. La digitalización y los servicios que la sostienen son otra necesidad estructural. Los procesos, sistemas y aplicativos requieren renovación continua, y la universidad debe contar con la capacidad y la versatilidad necesarias para adaptarse permanentemente a ellos. La obsolescencia tecnológica actual, con plataformas críticas como **GAUR** incapaces de integrarse en entornos digitales avanzados, impide no solo modernizar la gestión interna, sino también adaptarse a las normativas y al marco europeo. Esta carencia limita la capacidad de la EHU para ofrecer titulaciones conjuntas (joint degrees), desarrollar procedimientos interoperables con otras universidades y cumplir los estándares digitales exigidos por la Unión Europea.

En personas, la desalineación retributiva y los bloqueos en la promoción deterioran la atracción, estabilización y relevo del talento, con bolsas de sustitución vacías y listas de espera prolongadas. Los salarios del personal docente e investigador (PDI) se sitúan muy por debajo de los estándares de la administración pública vasca, generando una brecha retributiva significativa que desincentiva la incorporación y permanencia del talento académico. Pero, en cualquier caso, la falta de financiación afecta por igual tanto a quienes inician su trayectoria como a quienes se encuentran en etapas avanzadas de su carrera, como evidencia el injusto tapón existente en los procesos de promoción, que impide el reconocimiento y la consolidación del mérito académico y profesional.

En investigación, internacionalización y comunicación, el crecimiento sostenido y acelerado de la actividad —con más proyectos, mayor complejidad administrativa y nuevas exigencias normativas y digitales— no ha venido acompañado del refuerzo estructural necesario. Las direcciones y servicios que sostienen estas áreas trabajan al límite de su capacidad, lo que ha derivado en una sobrecarga crónica, retrasos en la gestión y una progresiva pérdida de competitividad y capacidad operativa respecto a otras universidades del entorno.

A ello se suma un deterioro progresivo de las condiciones materiales de trabajo y de la actividad docente. Existen listas de espera para la reposición o adquisición de ordenadores, una herramienta básica e indispensable para la labor investigadora, docente y de gestión. Del mismo modo, las condiciones de muchas aulas son claramente inadecuadas, con problemas de climatización, ausencia de enchufes y puntos de carga suficientes, y una estructura obsoleta que en ocasiones provoca la suspensión de clases por falta de personal técnico especializado capaz de garantizar el funcionamiento del equipamiento más básico. Estas carencias no son incidentes puntuales, sino la expresión visible de un problema estructural: una universidad que crece

sin los medios necesarios para sostener su propio desarrollo.

Esta catalogación de necesidades plantea un **plan de choque estructural**, alineado con la **Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)** y con los compromisos europeos. La LOSU establece como **objetivo estratégico alcanzar una financiación pública equivalente al 1 % del PIB**, lo que, en el caso de la **Comunidad Autónoma del País Vasco**, supondría **alrededor de 980 millones de euros anuales**. Sin embargo, según los indicadores comparativos, la EHU se sitúa actualmente en la cuarta posición por la cola en términos de inversión universitaria respecto al PIB dentro del Estado, y aún más rezagada en la comparación con las universidades europeas, donde el **promedio de gasto en educación superior se aproxima al 1,4 % del PIB**, según datos de la **OCDE y la UNESCO**.

En este contexto, el **indicador de la inversión por número de alumno/a**; no resulta el más adecuado para reflejar la realidad de la EHU, ya que se trata de la única universidad pública vasca totalmente bilingüe —con todos los grados ofertados en euskera y castellano— y multicampus, con estructuras completas en **Araba, Bizkaia y Gipuzkoa**. Esta doble condición lingüística y territorial **implica un esfuerzo estructural y organizativo muy superior al de otras universidades del Estado**, lo que hace aún más evidente la **necesidad de una financiación suficiente y estable**, ajustada a la singularidad lingüística, territorial y académica del sistema universitario vasco. La propia **LOSU**, en su **artículo 56**, recoge expresamente que:

«Las universidades fomentarán y facilitarán el conocimiento y el uso como lengua de transmisión universitaria de las lenguas oficiales propias de sus territorios [...] y, en lo que respecta a las universidades públicas, la singularidad lingüística será objeto de financiación».

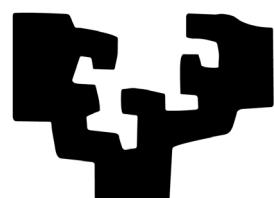
EL DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES QUE HEMOS ELABORADO EN LA EHU IDENTIFICA SIETE VEC-TORES CRÍTICOS E INTERDEPENDIENTES:

1. **Digitalización y datos:** renovación integral de sistemas (incluida la sede electrónica y GAUR), creación de **Unidades de Estrategia Digital, de IA y del Dato**, gestión de identidades y ciberseguridad (4.688.868 €).
2. **Cuidado de las personas (Denon Artean):** servicio de cuidado integral, adecuación retributiva del PDI y PTGAS, promoción y relevo generacional, e impulso del **euskera académico (74.356.760 €)**.
3. **Infraestructuras: mantenimiento ordinario** en estándar técnico, refuerzo del Servicio de Arquitectura y Obras SAO y proyectos estratégicos en campus (**42.329.930 €**).
4. **Autonomía universitaria:** autonomía de los centros y proyectos estratégicos propios (**59.718.779 €**)
5. **Investigación y transferencia:** refuerzo organizativo, digitalización de procesos, apoyo técnico-jurídico y alivio de la carga burocrática (**5.516.531 €**).
6. **Internacionalización:** estructuras sólidas para titulaciones conjuntas ENLIGHT, movilidad y trazabilidad digital (**383.371 €**).
7. **Otras necesidades docentes y de gestión:** modernización normativa y tecnológica de servicios troncales (**Grado, Posgrado, Vicerrectorado de PDI, Secretaría General, Gerencia y Comunicación (5.152.226 €)**).

En conjunto, la inversión requerida asciende a **aproximadamente 192.146.465 millones de euros**. No es discrecional: es **imprescindible** para evitar la degradación irreversible de servicios, cumplir obligaciones legales, **cerrar la brecha estructural y recuperar márgenes de planificación, eficiencia y transparencia**. Esta catalogación de necesidades no "engorda" la universidad: la rescata, la ordena y la prepara para una etapa de sostenibilidad, innovación y rendición de cuentas, acorde con lo que la sociedad vasca exige a su universidad pública.

La EHU asume su corresponsabilidad: ha hecho el diagnóstico, ha priorizado y ha diseñado estructuras y cronogramas. Se presenta así una **propuesta realista, verificable y escalable** que permitirá pasar del **parcheo reactivo a la gestión planificada**, garantizando la continuidad de la misión universitaria y el retorno social del conocimiento.

A pesar de las limitaciones descritas, **nuestra universidad mira al futuro con determinación e ilusión**. Son muchos los **proyectos nuevos y transformadores** que requieren impulso y acompañamiento: la puesta en marcha del **Servicio de Atención Integral a las Personas**, la **nueva Facultad de Medicina y Enfermería de Donostia**, la **Clínica Social Odontológica**, o el **Polo de Conocimiento de Zorrotzaurre**, concebido para responder a las **nuevas necesidades de actualización profesional y formación a lo largo de la vida**. A ello se suman los **planes para dar solución al problema de la vivienda universitaria y mejorar la conectividad de los campus mediante un transporte sostenible**. Este equipo rectoral tiene la **ambición de ir más allá**, de proyectar una universidad moderna, inclusiva y dinámica, que combine **excelencia académica, compromiso social e innovación** al servicio del país.



Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

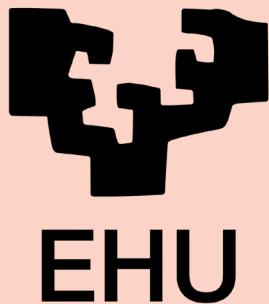
02.

Transformación digital

4.
688.
868 €

RESUMEN:

2.065.234 €	UNIDAD DE ESTRATEGIA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
352.231 €	UNIDAD DE LA IA
764.984 €	UNIDAD DEL DATO
26.555 €	INTEGRACIÓN DE LA TARJETA VIRTUAL UNIVERSITARIA Y EL NIK
314.189 €	EDUWALLET: ANÁLISIS DE SW OPEN-SOURCE E INICIO DEL PROYECTO PILOTO
125.675 €	GESTIÓN DE IDENTIDADES
840.000 €	ESTUDIO DE EVOLUCIÓN DE LA HERRAMIENTA DE GESTIÓN ACADÉMICO GAUR
100.000 €	ÁGORA DIGITAL
100.000 €	EUSKARAREN ERREGISTRO AKADEMIKOEN MONITORIZAZIOA ETA TERMINOLOGIA-PLANGINTZA



Transformación digital

4.688.868 €

DIGITALIZACIÓN: UNA NECESIDAD ESTRUCTURAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA EHU

La transformación digital constituye hoy un eje estratégico para el funcionamiento, la transparencia y la competitividad de cualquier universidad pública. La Ley 2/2023 Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) sitúa a las universidades en el centro de la sociedad del conocimiento y de la transformación digital global. Esta norma concibe la digitalización no solo como la incorporación de tecnologías, sino como un proceso integral que afecta a los modelos pedagógicos, la gestión institucional y el acceso al conocimiento. En este contexto, se impulsa una universidad abierta, sostenible, inclusiva e innovadora, capaz de responder a los desafíos sociales y tecnológicos del siglo XXI.

En coherencia con este marco, la LOSU promueve una gobernanza universitaria sustentada en la gestión digital, la eficiencia administrativa y la transparencia, al tiempo que impulsa nuevas formas de docencia y aprendizaje mediadas por la tecnología. La formación híbrida y la educación permanente reflejan la necesidad de estructuras académicas flexibles y adaptadas a las demandas del entorno digital. De igual modo, la norma refuerza la investigación basada en los principios de Ciencia Abierta, la interoperabilidad de datos y el acceso abierto al conocimiento.

Asimismo, la ley subraya la importancia de garantizar los derechos digitales del estudiantado y la digitalización del patrimonio universitario como parte de una estrategia de democratización del saber. Todo ello requiere infraestructuras tecnológicas robustas, servicios digitales integrados y una cultura institucional orientada a la innovación y la rendición de cuentas. En este marco, se justifica la necesidad de fortalecer las capacidades digitales de la universidad para avanzar hacia un modelo más eficiente, transparente y comprometido con el acceso universal al conocimiento.

En el caso de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), la **falta de inversión sostenida en los últimos años ha generado una brecha digital significativa respecto a otras instituciones**, tanto en la gestión interna como en la relación con la comunidad universitaria y con la sociedad. El diagnóstico institucional realizado revela **tres ámbitos de mejora prioritarios: la obsolescencia tecnológica y la fragmentación del ecosistema digital, la insuficiencia de la infraestructura digital y la falta de recursos humanos especializados**.

El ejemplo más paradigmático de esta situación es la plataforma **GAUR**, utilizada para la gestión docente y académica. Desarrollada hace más de dos décadas, GAUR se ha convertido en un sistema obsoleto, con una interfaz que remiten a los inicios de internet. Su arquitectura monolítica impide la interoperabilidad con sistemas modernos, carece de mecanismos de autenticación seguros y presenta limitaciones en su integración con servicios digitales de otras administraciones. La **renovación o sustitución de GAUR** es un proceso técnicamente complejo y estratégicamente crítico, valorado en 4,2 millones de euros, y se estima que el análisis de su evolución hacia otra herramienta de gestión académica en 2026 tendría un coste de 840.000 euros.

A esta necesidad se suma el cumplimiento del marco legal vigente, que desde 2017 obliga a todas las administraciones públicas a ofrecer sus procedimientos en formato digital. Para poder avanzar de forma coherente y sostenible, la EHU necesita crear una Unidad de Estrategia y Administración Digital para el desarrollo de la sede electrónica universitaria; la digitalización integral de los procedimientos administrativos; servir como oficina técnica de apoyo a la implantación y mejora continua de la administración digital; la integración e interoperabilidad de las herramientas digitales de la universidad con las de otras administraciones públicas.

Asimismo, el **impacto transversal de la Inteligencia Artificial (IA)** en la educación superior exige una respuesta estructurada. En la EHU se ha publicado un documento para reflexionar y unificar el uso de la IA generativa en la universidad, que se acompañará de una página web informativa y será centro de recogida de iniciativas, ideas y reflexiones. En este camino es necesaria la creación de una **Unidad de Inteligencia Artificial** como línea estratégica para dar respuesta a las necesidades de uso ético y responsable, tanto para la formación del personal (PDI y PTGAS), como para la elección de herramientas de IA para uso general o institucional, y creación y desarrollo de recursos propios. En resumen, una unidad con una doble misión: reflexionar sobre la integración responsable y ética de la IA en la docencia y la investigación, y analizar y pilotar su incorporación a los sistemas y procedimientos internos, mejorando la eficiencia y agilidad administrativa.

En paralelo, la gestión moderna de la universidad requiere de una **Unidad del Dato**, capaz de centralizar, estructurar y garantizar la trazabilidad y robustez de la información institucional. Actualmente, cualquier solicitud de datos externo —por ejemplo, atender las solicitudes del Gobierno Vasco— satura los servicios técnicos de la universidad, evidenciando la necesidad de contar con un gestor maestro de datos y el diseño y despliegue de un datalake institucional.

Por otro lado, la estrategia digital de la EHU debe avanzar en la virtualización de la **Tarjeta Universitaria e integración con NIK** (plataforma del Gobierno Vasco), permitiendo un acceso ágil, seguro y unificado a los servicios universitarios. En este contexto se enmarca el proyecto **eduWallet**, un pasaporte digital universitario que facilitará la gestión segura de identidades, credenciales y derechos digitales de la comunidad universitaria. Su desarrollo, basado en software open source, permitirá además iniciar un piloto de interoperabilidad con otras instituciones educativas y administrativas.

De forma complementaria, resulta imprescindible **reforzar la gestión de identidades universitarias**. Contar con un sistema robusto de gestión e integración de identidades digitales permitirá que el acceso a las distintas aplicaciones, servicios y procesos de la universidad sea homogéneo, seguro y eficiente. La consolidación de este modelo de identidad digital única facilitará además la automatización de procesos y la simplificación administrativa.

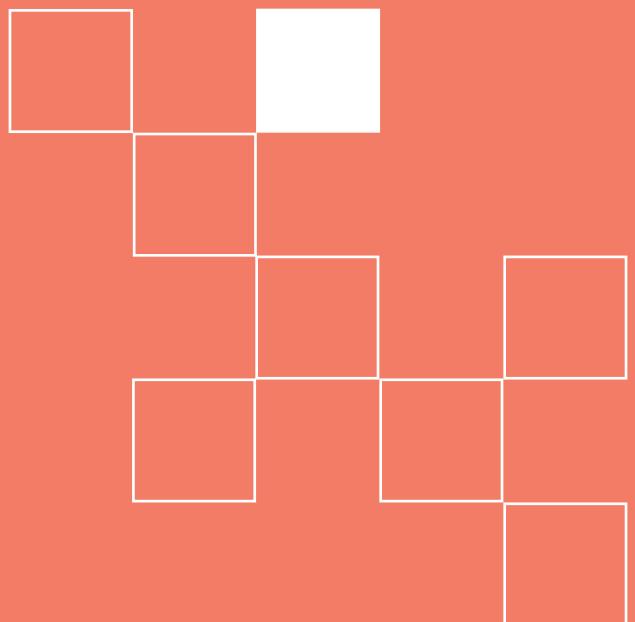
Por otro lado, la transformación digital debe incorporar también una dimensión participativa. La creación del **Ágora Digital** representa un paso decisivo en esa dirección. Basada en Decidim, una plataforma de participación ciudadana de software libre, el Ágora Digital permitirá a la comunidad universitaria autoorganizarse democráticamente, fomentando la transparencia, el debate, la deliberación y la participación activa en la toma de decisiones. Este espacio digital fortalecerá la gobernanza participativa y el compromiso colectivo con los valores de una universidad pública abierta, democrática e innovadora.

A este apartado de necesidades basadas en nuevos proyectos que responden a las necesidades legales y de desarrollos tecnológicos, debemos añadir la necesidad de **mantenimiento de las estructuras digitales** (plataformas y otras aplicaciones) por parte de los técnicos de los servicios TIC. A lo que debemos añadir la **ciberseguridad** de todas nuestras aplicaciones y plataformas, y la **prevención** y formación del personal en este ámbito para poder ser una organización digitalmente segura y autónoma.

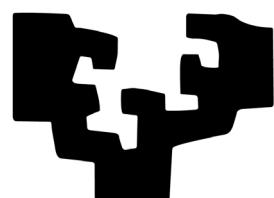
Finalmente, incluimos en el apartado de digitalización la monitorización de los textos académicos y la planificación terminológica. En la EHU el euskera tiene una gran presencia en la docencia y creación de materiales docentes, en la elaboración de trabajos académicos (TFG, TFM, TD) y en publicaciones en forma de libros, revistas etc. La monitorización de los textos académicos en euskera, así como de la terminología y fraseología utilizadas en dichos textos mediante corpus textuales y extractores de terminología y fraseología es imprescindible para la investigación y enseñanza de los registros académicos de euskera. Dicha monitorización es necesaria para el desarrollo de recursos de consulta y herramientas de ayuda para la escritura de textos académicos y administrativos. La compilación de textos académicos es también imprescindible para el entrenamiento de modelos lingüísticos de cara al desarrollo de herramientas de IA.

En conjunto, estas actuaciones, con una **inversión estimada de 4.688.868 €**, no suponen únicamente una modernización tecnológica: **constituyen una condición imprescindible para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la EHU en el ecosistema universitario del siglo XXI**.

02.



03. →



EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

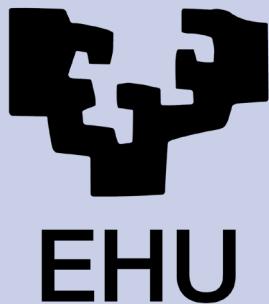
03.

Cuidado de las personas

74.
356.
760. €

RESUMEN:

1.200.000 €	REFORZAR LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA + PILOTO DEL SERVICIO INTEGRAL DE CUIDADOS DE ÁLAVA
66.731.792 €	MEJORA DE CONDICIONES PDI
1.500.000 €	GARANTIZAR LAS NECESIDADES DIGITALES BÁSICAS DEL PERSONAL PDI: ORDENADORES
502.000 €	SUBIDA DE LOS NIVELES PTGAS
3.758.317 €	PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y GESTIÓN PLAN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PSICOSOCIALES Y EL ÁREA DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD (CONTRATO DE URGENCIA)
525.000 €	EUSKERA ACADÉMICO, FORMACIÓN Y PLAN DE USO
139.651 €	PERSONAL TÉCNICO DE IGUALDAD (2)



Cuidado de las personas

74.356.760 €

CUIDADO DE LAS PERSONAS: LA RAZÓN DE SER DEL PROYECTO “DENON ARTEAN”

Este apartado responde a un componente indispensable del proyecto “Denon Artean” del actual equipo rectoral: **el cuidado de las personas, de toda la comunidad universitaria**. En coherencia con este compromiso, uno de los proyectos esenciales a desarrollar es el **Servicio de Cuidado Integral de la EHU**, concebido como una respuesta estructural a las crecientes necesidades de bienestar en el ámbito universitario. Por diversos motivos, la vida académica se ha convertido en un foco de estrés para todos los colectivos: el **estudiantado**, por la presión psicológica y las situaciones de vulnerabilidad social, económica o familiar que condicionan su trayectoria; el **personal docente e investigador (PDI)**, por la alta competitividad y las exigencias de la carrera académica; y personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS), por el estrés derivado de una creciente carga de trabajo. En este contexto, el **Servicio de Cuidado Integral** busca ofrecer una **atención interdisciplinar, integral y centrada en la persona**, agrupando en un mismo espacio los recursos actualmente dispersos (orientación, servicio de inclusión educativa, atención psicológica, social, sanitaria, económica, de igualdad, etc.) y coordinándolos con los sistemas públicos de salud, servicios sociales y vivienda. De este modo, **la universidad se consolida como una institución que cuida**, alineada con la política de atención y cuidado del Gobierno Vasco y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente los vinculados a la salud y bienestar, la igualdad de género, la reducción de desigualdades y la educación de calidad. En definitiva, el proyecto responde a una necesidad urgente: **crear un entorno universitario equitativo, inclusivo y saludable que permita al estudiantado, PDI y PTGAS desarrollar su potencial y mejorar sus condiciones de vida y de trabajo**, contribuyendo al bienestar del conjunto de la sociedad.

Para los **presupuestos de 2026** se prevé la puesta en marcha del **Servicio de Cuidado Integral completo a modo de proyecto piloto** en el **Campus de Álava**, concretamente en el edificio del Vicerrectorado. Asimismo, en los **campus de Bizkaia y Gipuzkoa** se considera imprescindible **reforzar el personal disponible** —incorporando una figura de **coordinación del servicio, psicólogo/a y técnicos/as en igualdad**—, así como **desarrollar proyectos específicos que permitan crear puntos de atención referenciales**, actualmente inexistentes, que aseguren una cobertura homogénea y equitativa para toda la comunidad universitaria.

Por otro lado, las **condiciones laborales actuales del personal docente e investigador de la EHU no se ajustan a la realidad socioeconómica de Euskadi ni al valor que aporta su trabajo al conjunto de la sociedad, generando desigualdades, desmotivación y pérdida de talento**. Aunque el esfuerzo de la comunidad universitaria ha situado a la universidad entre las 400 mejores

del mundo (según el ranking de Shanghái), muchos desarrollan su labor en condiciones poco adecuadas, sobre todo en las etapas iniciales de su carrera académica. Los salarios del PDI—tanto funcionarios como laborales— se rigen por las tablas estatales y no por el nivel de vida de la Comunidad Autónoma Vasca, lo que se traduce en una pérdida importante de poder adquisitivo respecto a otros colectivos del sector público vasco, como el profesorado de secundaria o el personal de la administración. Además, los complementos salariales creados en 2006 para corregir esta brecha han perdido cerca del 50% de su valor por falta de actualización durante casi dos décadas, de modo que han dejado de cumplir su función compensatoria (lo único que se hizo en 2011 fue consolidarlos, su cuantía no ha variado desde su creación).

En consecuencia, **la mejora de las condiciones laborales es una necesidad urgente y estratégica** para asegurar la sostenibilidad del sistema universitario público vasco. Por un lado, es imprescindible **actualizar los complementos salariales** del PDI de acuerdo con la pérdida acumulada de poder adquisitivo, y por otro, **establecer un complemento autonómico general** que equipare los salarios del profesorado universitario con los de los docentes de secundaria, garantizando una retribución acorde con la exigencia académica, la dedicación investigadora y la contribución social del trabajo universitario.

Actualmente, **un profesor o profesora sustituta universitaria percibe alrededor de 1.900 euros mensuales**, mientras que en **la enseñanza secundaria la retribución media para una plaza equivalente alcanza los 2.600 euros**. La situación no mejora en las plazas de Profesor Ayudante Doctor, que constituyen el primer paso y la vía de acceso obligatoria hacia una plaza permanente (Titular o Agregado) y se prolongan durante seis años con condiciones salariales peores a las de las sustituciones (aunque se exige el título de doctor/a para acceder, este complemento no se paga). En la práctica, **el profesorado universitario debe poseer el título de doctor/a, superar dos procesos de oposición (para acceder como Ayudante Doctor y, posteriormente, como Titular o Agregado/a para ser personal permanente)** y obtener los complementos salariales (**previa valoración y evaluación externa**) C y B—vinculados a la dedicación docente, la calidad investigadora y la excelencia académica— para equiparse finalmente a las condiciones del profesorado de instituto. Este proceso de consolidación se alcanza, de media, **alrededor de los cuarenta años**, tras **entre nueve y quince años de recorrido profesional** desde el inicio de la tesis doctoral o la primera contratación como sustituto/a. Esta prolongada precariedad y el desajuste retributivo han hecho que **muchas bolsas de sustitución estén vacías, haya dificultad para cubrir las plazas de Ayudante Doctor/a, y que la universidad tenga serias dificultades para atraer o retener talento investigador y docente**, comprometiendo el relevo generacional y la continuidad de la excelencia académica que caracteriza a la EHU.

La promoción del personal docente e investigador constituye otro de los principales retos estructurales de la EHU. Durante años, el número de profesoras y profesores con acreditación para acceder a las categorías superiores ha sido muy superior al de plazas disponibles, limitadas además por el requisito de solicitar solo una plaza por departamento y año.

Esta situación ha generado una **larga lista de espera que alcanza actualmente los seis años de media**, y que en algunos casos se **prolonga hasta los diez años**, mientras que en la mayoría de las universidades del Estado la espera no supera los **dos años** e incluso la **creación de la plaza se produce de forma automática** tras la acreditación. Esta desproporción hace que la carrera académica en la EHU se perciba como un **camino exigente lleno de obstáculos**, donde la falta de financiación impacta por igual tanto a quienes inician su trayectoria como a quienes se encuentran en

etapas avanzadas, frenando el desarrollo del talento y el reconocimiento del mérito académico. Tras la aprobación en 2025 del **nuevo procedimiento de promoción previsto en la LOSU**, que elimina los cupos anuales y permite solicitar las plazas sin restricciones numéricas, la universidad ha abierto la convocatoria de 2025 —con más de 200 solicitudes en lista de espera— y prevé **normalizar el proceso antes de 2028**, ajustando el número de plazas a las acreditaciones obtenidas cada año. Para ello, la mayor **limitación actual es económica y depende de la autorización del Departamento de Ciencia, Universidades e Innovación del Gobierno Vasco**, ya que ahora se pueden crear tantas plazas de promoción como de turno libre, pero la creación de nuevas plazas fijas exige su aprobación. En conjunto, el plan de promoción 2024–2028 **requiere una inversión**, con impacto en los presupuestos del 2026, necesaria para **reconocer el talento interno, estabilizar las carreras académicas y garantizar el relevo generacional en la universidad pública vasca**.

En lo referente al PTGAS, una de las **necesidades prioritarias de cara al presupuesto de 2026** es abordar la situación del personal funcionario adscrito a los **niveles 13 y 14** (grupo C1). Actualmente, este colectivo percibe **retribuciones brutas anuales de entre 28.000 y 29.500 euros**, lo que equivale a un **salario neto mensual aproximado de entre 1.650 y 1.750 euros**, en 14 pagas. Se trata de los niveles más bajos de la escala administrativa, pese a que en muchos casos desempeñan funciones que exceden ampliamente las atribuidas a su categoría —tareas de gestión, coordinación o apoyo directo a responsables académicos—, sin una compensación económica adecuada ni posibilidades reales de promoción. Esta situación genera una **precariedad estructural y una clara inequidad interna**. Por ello, resulta prioritario **elevar y eliminar progresivamente los niveles 13 y 14**, tal como recoge el **compromiso electoral del equipo rectoral**, con el fin de dignificar las condiciones laborales del PTGAS y adecuarlas a la realidad funcional del trabajo que desempeñan.

El **euskera también es indispensable en el cuidado de las personas**, porque forma parte del cuidado simbólico, cultural y relacional que sostiene la vida universitaria. Cuidar el euskera significa cuidar la forma en que la universidad se comunica, acoge, escucha y reconoce a su comunidad; es un componente esencial de la **igualdad de derechos lingüísticos** y de la **cohesión social** en el ámbito académico. Además, garantiza que el conocimiento y la atención a las personas se desarrolle en la lengua propia del país, fortaleciendo la identidad colectiva y el bienestar de la comunidad universitaria.

Como universidad pública, la **EHU** tiene la **responsabilidad legal y ética** de promover el conocimiento, el uso y el desarrollo académico del euskera, tal y como establecen los **Estatutos, la Ley del Sistema Universitario Vasco** y la **LOSU**. Para cumplir con este mandato, resulta necesario reforzar los recursos destinados al **IV Plan Director del Euskera (2023-2027)** y al **nuevo Plan de Uso de las Lenguas Oficiales y no Oficiales**, actualmente en proceso de aprobación. Ambos son instrumentos esenciales para **mejorar la calidad lingüística de las producciones académicas** y promover la **formación continua del PDI** en competencias comunicativas avanzadas.

El personal asignado a estas funciones es actualmente muy limitado —dos direcciones con dedicación parcial y un técnico a tiempo completo—, lo que dificulta el desarrollo del plan en toda su amplitud. Por ello, se propone **implicar al profesorado de las asignaturas del Plan Director del Euskera (28 docentes)** en tareas de **planificación lingüística, revisión de textos académicos, formación y asesoramiento al PDI**, reconociendo formalmente estas funciones dentro de su carga docente y fomentando el trabajo en equipo para consolidar una práctica universitaria coherente y de calidad en euskera.

Asimismo, se considera necesario **activar una red de responsables de euskera** en departamentos, grupos de investigación y unidades administrativas, con reconocimiento institucional (a través de **JARDUN** en el caso del PDI y en la **monografía del puesto** en el caso del PTGAS), que asegure la aplicación y el seguimiento del plan lingüístico en toda la universidad.

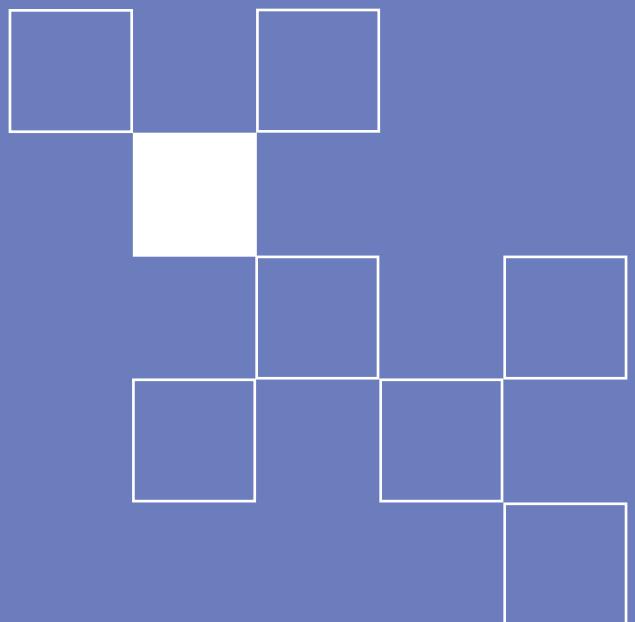
De cara a 2026, resulta prioritario **asegurar la financiación del plan de formación en euskera académico, reforzar el profesorado especializado, ampliar la oferta formativa a másteres y doctorado, y dotar de recursos estables** los puestos vinculados a la planificación lingüística. La **inversión estimada de 525.000 €** permitirá **consolidar el euskera como lengua de conocimiento, de trabajo y de servicio**, cumpliendo los compromisos institucionales y legales de la universidad pública vasca y fortaleciendo su papel como **agente clave en la revitalización lingüística y cultural de Euskadi**.

Por último, en el ámbito de la prevención, resulta prioritario **fortalecer el Servicio de Prevención**, tanto en cumplimiento de la **Ley de Prevención de Riesgos Laborales** como para atender adecuadamente las necesidades de una comunidad universitaria extensa y diversa. Las exigencias normativas en materia de seguridad, salud laboral y bienestar del personal requieren una estructura técnica estable y suficiente que permita una actuación preventiva eficaz en todos los campus. En paralelo, la universidad debe reforzar su compromiso con la **igualdad y la erradicación de la violencia de género**, ámbitos en los que dispone de un protocolo activo y de creciente aplicación. El incremento de las denuncias y actuaciones asociadas —un indicador positivo de confianza y avance hacia **un espacio universitario más seguro**— ha tensionado al equipo actual, que no cuenta con recursos suficientes para garantizar una atención adecuada y proactiva. Por ello, de cara al **presupuesto de 2026**, se considera necesaria la incorporación de dos técnicas o técnicos de igualdad, que refuerzen las tareas de acompañamiento, intervención y sensibilización, asegurando el cumplimiento efectivo de los compromisos institucionales en materia de igualdad y prevención de la violencia de género.

A todo ello se suma **el deterioro de determinadas condiciones materiales básicas, como la existencia de una lista de espera para disponer de un ordenador personal**. Esta situación resulta **especialmente preocupante** e insostenible en una universidad pública, ya que disponer de esta herramienta es **imprescindible para desarrollar con normalidad las tareas docentes, investigadoras, de gestión y administrativas**. Corregir estas carencias es también una forma de cuidado institucional y una condición necesaria para garantizar la salud laboral y el bienestar del conjunto de la comunidad universitaria.

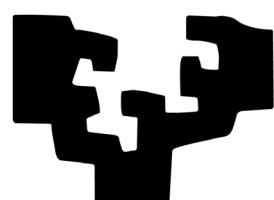
Las necesidades de cuidado y mejora de las condiciones laborales adaptadas a la realidad vasca de la EHU para el ejercicio 2026 alcanzan una cuantía global estimada de **74.356.760 euros**, destinada a garantizar condiciones dignas, bienestar emocional, igualdad y desarrollo lingüístico. Este esfuerzo presupuestario responde a una visión integral de la comunidad universitaria, reafirmando el **compromiso con el cuidado de las personas como eje de la excelencia institucional y del cumplimiento de su misión pública**.

03.



04.





EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

04.

Infraestructuras

42.
329.
930. €

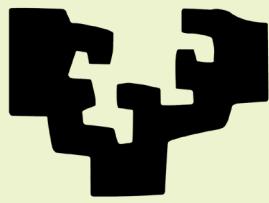
RESUMEN:

**845.854 M² X 30€ PARA UN MANTENIMIENTO ADECUADO DE LA EHU
25.375.620€**

AUMENTO DE PERSONAL DE ARQUITECTURA Y OBRAS 1.631.830 €

**OBRAS EN LOS 3 CAMPUS Y PROYECTOS ESTRÁTÉGICOS RELACIONADOS:
15.322.480€**

1. ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CUIDADO INTEGRAL (ARABA)
2. CLÍNICA ODONTOLÓGICA SOCIAL (BIZKAIA)
3. LABORATORIO DEL CONOCIMIENTO DE ZORROTZAURRE (BIZKAIA)
4. NUEVO EDIFICIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE GIPUZKOA (GIPUZKOA)



Infraestructuras

42.329.930 €

INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS: DEL DETERIORO A LA SOSTENIBILIDAD

La falta de inversión sostenida en **mantenimiento** ha llevado a las infraestructuras de la universidad a una situación límite: **goteras, estructuras apuntaladas con riesgo de colapso, condiciones climáticas indignas** en aulas, laboratorios y despachos, y **fachadas e instalaciones deterioradas**. Una **universidad pública** requiere mantenimiento continuo, no actuaciones excepcionales cuando el deterioro ya compromete la seguridad de las personas. Esta insuficiencia se refleja claramente en el presupuesto destinado al mantenimiento en 2025: **1,8 millones de euros para conservar 845.854 m²**, lo que equivale a **2 euros por metro cuadrado**, frente al **criterio técnico de 30 €/m²** recomendado para infraestructuras de estas características. La universidad necesita una **financiación ordinaria estable** y suficiente para asegurar un mantenimiento planificado, no **planes extraordinarios de emergencia** como el PPEMI (Plan Plurianual Especial de Mejora de Infraestructuras), que solo se activan cuando los edificios alcanzan una situación crítica. Esta carencia de recursos también ha afectado a infraestructuras esenciales para una vida universitaria completa, como las **instalaciones deportivas**, que en algunos casos se encuentran cerradas por su mal estado. Es el caso de la **pista de atletismo** y los **frontones del campus de Leioa**, clausurados y en una situación de **dejadez extrema**, donde el **paso está prohibido**, aunque algunas personas lo fuerzan **abriendo agujeros en la valla de alambre que impide el acceso**.

Por otro lado, la EHU tiene **obras de carácter urgente incluidas en esta planificación, ya que responden a la adaptación de espacios a nuevas normativas técnicas y de seguridad**, cuya falta de ejecución está **afectando de manera directa a la actividad investigadora de la universidad**. Un ejemplo especialmente significativo es la **Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre**, sobre la protección de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos en las instalaciones de contención biológica de nivel 2 (NCB2), **de aplicación obligatoria desde el 19 de noviembre de 2021**.

En la **Facultad de Ciencias y Tecnología (ZTF)** existen **al menos 16 locales** en los que se desarrollan proyectos de investigación que requieren este nivel de protección NCB2; sin embargo, **solo uno de ellos cumple actualmente con la normativa vigente**. El resto, con una superficie conjunta superior a **600 m²**, permanece pendiente de ser acondicionado conforme a los requisitos técnicos establecidos, pese a que la normativa lleva ya cuatro años en vigor. Esta situación pone en riesgo la **seguridad del personal investigador y del estudiantado**, dado que algunos de los espacios afectados tienen también uso docente. La causa principal de este incumplimiento, ya comunicada al anterior equipo rectoral hace casi cuatro años, **reside en la falta de presupuesto específico para acometer las obras necesarias**.

Este ejemplo ilustra con claridad la urgencia de reforzar la financiación destinada a infraestructuras universitarias, no solo para garantizar el mantenimiento del patrimonio construido, sino también para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y la continuidad de la actividad investigadora en condiciones adecuadas.

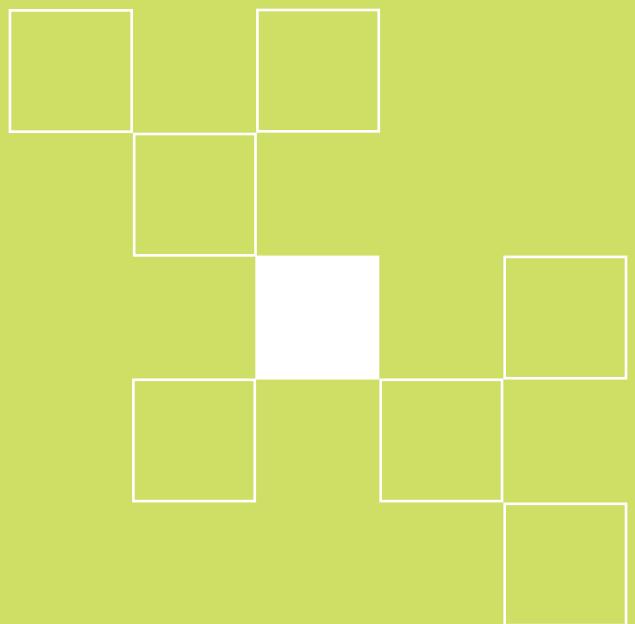
El deterioro acumulado de las instalaciones y las nuevas necesidades han generado una infinidad de obras pendientes y en ejecución, que han llevado a los servicios técnicos de la universidad al límite de su capacidad operativa. El Servicio de Arquitectura y Obras (SAO) trabaja actualmente con una plantilla muy ajustada, distribuida entre un equipo central y estructuras en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, con un servicio propio de mantenimiento en el campus de Bizkaia. Su organización incluye una jefatura de servicio, secretaría, técnicos superiores, técnicos medios, delineantes, responsables de mantenimiento, oficiales y auxiliares. Sin embargo, la falta de relevo y las vacantes sin cubrir han reducido de forma drástica su capacidad: el número real de técnicos oscila entre **9 y 10 trabajadores**, y a partir de agosto de 2026 quedará limitado a **8**, debido a la finalización de varios contratos de relevo. Esta dotación mínima debe atender simultáneamente tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, seguimiento de contratos de climatización, electricidad, gas, ascensores, protección contra incendios y jardinería, así como la supervisión de obras en ejecución y la elaboración de proyectos y licitaciones. La presión es tal que **más del 70% de la carga de trabajo técnica se dedica exclusivamente al mantenimiento**, dejando una capacidad muy limitada para la planificación o el impulso de nuevas inversiones.

Ante este escenario, **reforzar el Servicio de Arquitectura y Obras** se ha convertido en una **prioridad estructural**. Un servicio de mantenimiento dimensionado adecuadamente es **indispensable para garantizar el funcionamiento seguro y digno de la universidad**, y también para poder afrontar los **nuevos proyectos estratégicos y dar respuesta a los problemas de espacio existentes en los diferentes campus**. El fortalecimiento de la estructura técnica —mediante la cobertura de vacantes, la consolidación de plazas, la creación de nuevos perfiles especializados y la dotación de brigadas de mantenimiento y limpieza en los tres campus— permitiría **descongestionar la carga actual, mejorar la respuesta ante emergencias e incidencias, y recuperar la capacidad de planificación** a medio y largo plazo. Solo así podrá la universidad **salir del círculo de deterioro y urgencia**, asegurando un mantenimiento constante, eficiente y sostenible de su patrimonio, al tiempo que impulsa con garantías los **proyectos de rehabilitación, eficiencia energética y ampliación de espacios**, junto con **nuevas infraestructuras indispensables para el futuro**, como la Clínica Social Odontológica, el Laboratorio del Conocimiento de Zorrotzaurre, el espacio del Cuidado Integral en el campus de Araba o el nuevo edificio de la Facultad de Medicina y Enfermería del campus de Gipuzkoa.

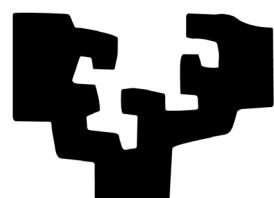
El presupuesto solicitado en este ámbito responde precisamente a estos objetivos: **multiplicar los 845.854 m² por el criterio técnico de mantenimiento de 30 €/m²**, lo que supone una dotación anual de aproximadamente 25,4 millones de euros destinada a asegurar el mantenimiento ordinario del conjunto de instalaciones universitarias, junto con **el fortalecimiento de los servicios técnicos que asciende a 1,6 millones y 20,1 millones para el lanzamiento de los proyectos estratégicos prioritarios de cada campus**.

ta financiación total en infraestructuras de 47,1 millones de euros no solo permitirá atender las necesidades acumuladas, sino también garantizar la sostenibilidad, la seguridad y la modernización del patrimonio de la universidad pública vasca.

04.



05. →



Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

05.

Autonomía universitaria

59.
718.
779.
€

RESUMEN:

20.000.000 € INCLUIR EL INGRESO EXTRAORDINARIO DE FIN DE AÑO EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO

AUTONOMÍA DE LOS CENTROS:

RENOVACIÓN DEL EQUIPAMIENTO Y AULAS: **12.000.000 €**
MOBILIARIO FACULTAD MEDICINA Y ENFERMERIA (BILBAO)

9.602.000 € INFRAESTRUCTURA DOCENTE (ENCHUFES Y OTRAS NECESIDADES)

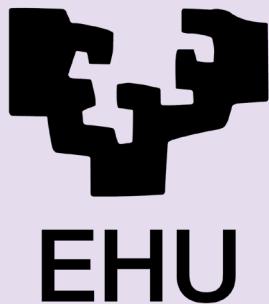
3.488.779 € PERSONAL DE REFUERZO PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS (ACUMULACIÓN DE TAREAS) Y TÉCNICOS/AS MULTIMEDIA

PROYECTOS ESTRATÉGICOS PROPIOS:

CONSOLIDACIÓN DEL CFAA CON LA ADQUISIÓN DEL EDIFICIO Y EL NUEVO ESPACIO PARA MICROCREDENCIALES **12.400.000 €**

PLAN DE MOVILIDAD **230.000 €**

PROYECTO DE LA NUEVA RESIDENCIA SOCIAL EN LEIOA **2.000.000 €**



Autonomía universitaria

59.718.779 €

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA: LA BASE DESDE LA QUE SE PROYECTA PAÍS

La **autonomía universitaria** está reconocida por ley y constituye uno de los **pilares del sistema universitario**. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), en su artículo 3, establece que las universidades “establezcan sus líneas estratégicas en políticas docentes, investigación e innovación, calidad, gestión financiera, personal, estudiantado, cultura e internacionalización” y, de manera explícita, que “**ejerzan autonomía económica y financiera**”. En el ámbito autonómico, la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco, también recoge este principio en su artículo 89 («Principios generales»), al señalar que “la universidad es autónoma en su gestión y actúa de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y mejora de la calidad”. Ambos marcos normativos reconocen, por tanto, la autonomía universitaria como una **condición esencial para el desarrollo de las funciones académicas, científicas y sociales** de las universidades públicas.

No obstante, para que esa autonomía sea efectiva, es indispensable que la universidad disponga de **capacidad financiera real** que le permita apostar de manera autónoma por proyectos estratégicos propios y promover líneas de investigación incipientes, incluso cuando se sitúen más allá de los objetivos universitarios definidos por los diferentes gobiernos.

Para garantizar esa **autonomía económica y académica de manera plena**, resulta imprescindible **incorporar con carácter urgente en la dotación ordinaria del Gobierno Vasco** los recursos adicionales —15-20 millones de euros anuales— que, desde 2022, se transfieren cada año a la universidad de forma extraordinaria al cierre del ejercicio. Cada año, al elaborar el presupuesto, la EHU **identifica necesidades estructurales** que exceden la financiación ordinaria disponible, de modo que **desde el inicio del ejercicio ya se sabe que será necesaria esa aportación complementaria** para poder equilibrar las cuentas. Se trata de una práctica recurrente y no deseable, que evidencia un **desajuste estructural y limita la capacidad de planificación y decisión** de la universidad. Solo mediante la **inclusión de esos recursos en la financiación estructural** podrá la universidad **planificar con previsibilidad, afrontar sus compromisos básicos y ejercer de forma efectiva su autonomía institucional**, asegurando así una **autonomía plena y sustantiva** que garantice la libertad académica, la innovación y el compromiso de la universidad con las necesidades de la sociedad vasca desde una perspectiva de largo plazo.

El principio de autonomía interna y de funcionamiento federal constituye, además, uno de los ejes que está guiando la elaboración de los **nuevos Estatutos de la EHU**. Con este enfoque, la universidad busca fortalecer la **capacidad de decisión y autogobierno** de las facultades, centros de investigación y demás estructuras universitarias, fomentando una **gestión descentralizada y más próxima a la realidad académica y científica** de cada ámbito. Este modelo pretende consolidar una universidad más **flexible, participativa y cohesionada**, en la que la autonomía de los diferentes niveles institucionales se traduzca en una mayor eficacia, responsabilidad y compromiso con el conjunto del sistema universitario público vasco.

De esta forma, en este apartado se incluyen las **necesidades reales planteadas por los centros**, que en este momento cuentan con un elevado número de tareas estructurales cubiertas por personal en acumulación de funciones. **Estabilizar este apoyo técnico, de administración y servicios** es fundamental para garantizar un funcionamiento adecuado durante el próximo ejercicio. Del mismo modo, los centros requieren de **técnicos y técnicas multimedia especializadas**, con una doble función: por un lado, dar respuesta al mantenimiento técnico de los equipamientos en las aulas, y por otro, contribuir a la **comunicación y difusión de las acciones y actividades científicas y docentes** del propio centro. Por otra parte, los centros necesitan **renovar los equipamientos e infraestructuras docentes**, siendo especialmente grave la **carenza de enchufes y puntos de carga**, imprescindibles para el uso de los dispositivos electrónicos del alumnado y cuya ausencia está impactando directamente en la calidad de la docencia, así como la infraestructura de videoconferencia obsoleta. Existe además una preocupación universitaria por planificar de manera eficiente el traslado a la Facultad de Medicina y Enfermería de Basurto, de forma que pueda realizarse lo antes posible, más allá del transcurso o posible retraso de las obras. Un elemento crítico en este proceso es disponer del mobiliario y equipamiento docente necesario para dotar a la Facultad de manera inmediata una vez que los espacios estén preparados; por ello, resulta indispensable adelantar la compra del mobiliario.

En el marco del ejercicio efectivo de la **autonomía universitaria**, la EHU considera prioritario avanzar en una línea estratégica fundamental: la **promoción de proyectos propios** que refuercen su capacidad de acción, su autonomía en la gestión y su liderazgo institucional. La universidad entiende que debe contar con **capacidad financiera suficiente para impulsar sus propios proyectos y líneas de investigación**, garantizando así una autogobernanza universitaria real. Incluso cerrar el ejercicio con remanente positivo debe considerarse un signo de **autonomía en la gestión**, que permita disponer de recursos propios para **fomentar proyectos estratégicos, reforzar infraestructuras científicas y consolidar estructuras universitarias de valor añadido**.

En este contexto, el **análisis estratégico de la EHU identifica tres proyectos prioritarios** dentro de esta línea estratégica institucional. El primero de ellos es la **consolidación y ampliación del CFAA (Centro de Fabricación Avanzada Aeronáutica)**, un centro de investigación aplicada promovido por la EHU en colaboración con la Diputación de Bizkaia, el Gobierno Vasco y empresas del sector aeronáutico y tecnológico, y que representa una experiencia exitosa de colaboración público-privada que articula ciencia, tecnología e industria. El reto es desarrollar nuevos proyectos aprovechando su ubicación en el Parque Tecnológico de Zamudio e **integrar plenamente el CFAA en la estructura universitaria**.

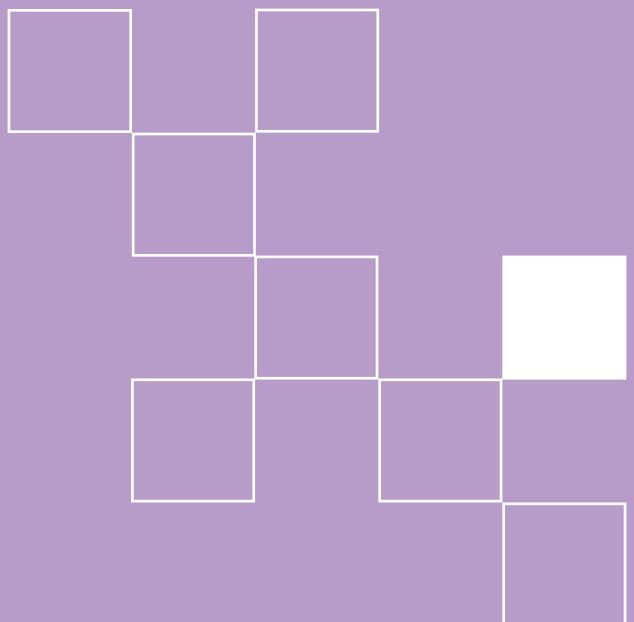
A ello se le suman dos aspectos clave para el desarrollo sostenible y la cohesión universitaria: la **movilidad** y la **vivienda**. El proyecto **MugiEHU 2026** impulsará un **plan integral de movilidad sostenible** que, con base científica y colaboración institucional, abordará los retos de transporte de la comunidad universitaria —especialmente en el Campus de Leioa— mediante el análisis de datos, la evaluación ambiental y la coordinación con las administraciones competentes. Su objetivo es **optimizar el uso del transporte público, reducir la dependencia del vehículo privado y mejorar la accesibilidad y sostenibilidad** de los desplazamientos en los tres campus.

En paralelo, la universidad trabaja en la creación de una **Residencia Universitaria de Carácter Social en el Campus de Leioa**, un proyecto que combina la función de **alojamiento asequible** con una **dimensión social, comunitaria y académica**. Este espacio ofrecerá vivienda a estudiantes con menos recursos y a personal investigador en formación, **dinamizando la vida universitaria del campus** y fortaleciendo *la cohesión social y territorial*. En colaboración con la **Diputación Foral de Bizkaia, el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Leioa**, la residencia busca **garantizar la igualdad de oportunidades**, revitalizar la vida universitaria y contribuir a un **modelo de campus más humano, inclusivo y sostenible**.

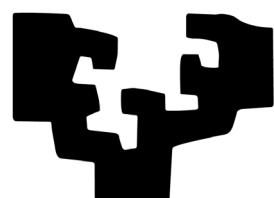
En conjunto, las acciones incluidas en este apartado de **autonomía universitaria** suponen una **inversión total de 59.718.779 euros**, que se distribuyen del siguiente modo: **20.000.000 euros** para la incorporación en la dotación ordinaria de la aportación extraordinaria anual que permite cerrar el ejercicio sin déficit;

21.600.000 para equipamiento docente (**9.602.000 €** para la renovación de equipamientos y aulas y 12 millones para el mobiliario de la Facultad de Medicina y Enfermería) **3.488.779 euros** destinados al **personal técnico, administrativo y de apoyo** —incluyendo los perfiles multimedia y de comunicación tanto de los centros como de la Oficina de Comunicación—; y, por último, **14.630.000 €** para fomentar investigaciones y proyectos estratégicos prioritarios que se desglosan de la siguiente manera: **12.400.000 €** para la adquisición y ampliación del CFAA, **230.000 euros** para el desarrollo del Plan de Movilidad Sostenible MugiEHU 2026 y **2.000.000 euros** para el proyecto de la nueva residencia universitaria de carácter social en Leioa.

05.



06. →



EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

06.

Investigación y transferencia

5.
516.
531
€

RESUMEN:

- 4.400.255 € PERSONAL TÉCNICOY ADMINISTRATIVO DE APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
- 362.233 € REFORZAR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
- 87.829 € SGIKERY LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
- 69.825 € OFICINA PARA LA ÉTICA
- 50.837 € DIFUSIÓN DE LA CIENCIA EN LA SOCIEDAD
- 50.837 € AULASY CÁTEDRAS
- 43.914 € ASISTENCIA A INSTITUTOS
- 69.825 € TÉCNICO/A DE DIGITALIZACIÓN
- 69.825 € LETRADO DE TRANSFERENCIA
- 50.837 € ADMINISTRATIVO GENERAL PARA EL CAMPUS DE GIPUZKOA
- 209.477 € UNIDAD DE CONVOCATORIAS EXTRAORDINARIAS (3 TÉCNICOS)
- 50.837 € DIFUSIÓN DE LA CIENCIA EN LA SOCIEDAD



Investigación y transferencia

5.516.531 €

INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA: CRECIMIENTO SOSTENIDO Y NECESIDAD DE REFUERZO ESTRUCTURAL

La actividad investigadora de la EHU ha experimentado en los últimos años un **crecimiento muy significativo**, tanto en cantidad como en calidad, reflejado en el aumento de la **financiación competitiva obtenida**, el número de proyectos, tesis doctorales, contratos pre y postdoctorales, y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas. Este avance, que constituye uno de los principales indicadores de la excelencia universitaria, se ha sostenido **gracias al esfuerzo del personal investigador** y, de manera decisiva, al trabajo del **PTGAS de las diferentes direcciones del Vicerrectorado de Investigación**, cuyo volumen de tareas y responsabilidades se ha multiplicado sin que se haya producido un refuerzo paralelo de las plantillas.

En los últimos años, la universidad gestiona un **número mucho mayor de proyectos** y con un **grado de complejidad creciente**, tanto por la diversidad de fuentes de financiación (europeas, estatales y autonómicas) como por las **exigencias administrativas y justificativas** de cada convocatoria. Esta situación ha llevado a que, en muchos casos, los propios **grupos de investigación asuman tareas administrativas y de gestión económica** que los ahogan burocráticamente, restándoles tiempo para la investigación propiamente dicha. Se trata de una carga que **no se da con esta intensidad en otras universidades europeas**, donde los equipos cuentan con **personal técnico especializado** que actúa como apoyo administrativo permanente. La elaboración de un plan a medio plazo que permita **dotar progresivamente de apoyo técnico especializado a los grupos de investigación** sigue siendo un objetivo esencial; sin embargo, en el nuevo marco resulta necesario situarlo dentro de una estrategia más amplia que incluye también el refuerzo del personal técnico y administrativo vinculado a los **Centros de Investigación Intensiva Propios (CIIP)**, al **servicio de animalario**, a los **institutos universitarios de investigación**, así como a las unidades que desempeñan funciones estructurales en la gestión de la actividad científica. En esta primera fase, el foco se sitúa en atender las **necesidades inmediatas** que afectan al funcionamiento básico de los CIIP, al refuerzo técnico del animalario y a la provisión de personal administrativo compartido, como condición necesaria para garantizar un entorno mínimo de estabilidad, operatividad y seguridad en las infraestructuras críticas de investigación.

No obstante, como paso previo imprescindible para abordar el despliegue global del plan, se plantea una **segunda fase** centrada en la Dirección General de Investigación (DGI) y en los Servicios Generales de Investigación (SGiker). En esta etapa se prevé la incorporación progresiva de **project managers especializados** que actúen como apoyo permanente a los grupos de investigación, así como la ampliación del personal técnico necesario para operar los nuevos equipamientos científicos obtenidos en convocatorias competitivas y para ofrecer servicios

más amplios y eficientes. Este fortalecimiento estructural permitirá, a medio plazo, construir un sistema de apoyo técnico y administrativo alineado con las exigencias actuales de la actividad científica y con los estándares internacionales de competitividad.

Asimismo, es preciso abordar digitalización integral de los procesos de gestión en la Dirección que, hoy en día es todavía manual y altamente ineficiente para la intensa demanda que soporta.

En la Oficina de I-D Internacional (EHUrOPE), que es la estructura organizativa esencial para fomentar la participación de la EHU en iniciativas y convocatorias de programas europeos e internacionales que financian proyectos de investigación de gran envergadura en consorcios internacionales, resulta imprescindible contar con 2 nuevos puestos de técnico gestor de proyectos, uno especializado en justificaciones económicas y otro especialista en la fase de propuesta y promoción.

El servicio de Ética, afronta un rápido incremento de la demanda en los tres comités de evaluación ética y seguimiento de aquellas actividades de investigación, incluida la investigación tutelada y la innovación educativa, que requieran del uso de personas, sus datos y/o sus muestras, animales de investigación, o utilización de agentes biológicos y/u OMG. En la actualidad cuentan con dos técnicas que se encuentran sobrepasadas y precisarían de una tercera para poder distribuir respectivamente a cada una el trabajo de los tres comités: CEISH, comité de humanos, CEEA, animales y al CEIAB, bioseguridad.

En los Servicios Generales de Investigación (SGIker) la carga administrativa derivada de la gestión económica, facturación interna y externa, y otras tareas transversales derivadas del uso y gestión de más de 40 equipamientos de alto rendimiento, ha determinado la necesidad de incorporar un puesto adicional de auxiliar administrativo. A medio plazo y a consecuencia del éxito en convocatorias competitivas de infraestructuras, la instalación de nuevo equipamiento hará precisa el reforzamiento del personal técnico especializado correspondiente.

Por otro lado, ya se han transmitido y se están evaluando en la Consejería las necesidades de personal para el buen funcionamiento de los 4 CIIP y el planteamiento de reorganización y refuerzo del servicio de animalario como infraestructura crítica.

Por otra parte, la **Dirección de Difusión Social de la Investigación** presenta una situación especialmente crítica: el equipo actual, compuesto por una técnica y un **auxiliar administrativo**, se ve obligado a recurrir a contrataciones temporales para poder afrontar los picos de trabajo entre septiembre y febrero. El aumento sostenido del número de **eventos, participantes y gestiones administrativas** hace inviable ampliar actividades sin más recursos. Además, la totalidad de los pagos recae en el puesto de **auxiliar (nivel 16)**, que asume funciones contables y de gestión económica que exceden su categoría, lo que justifica la necesidad de **crear un puesto administrativo adicional o reclasificar el existente al nivel 18**.

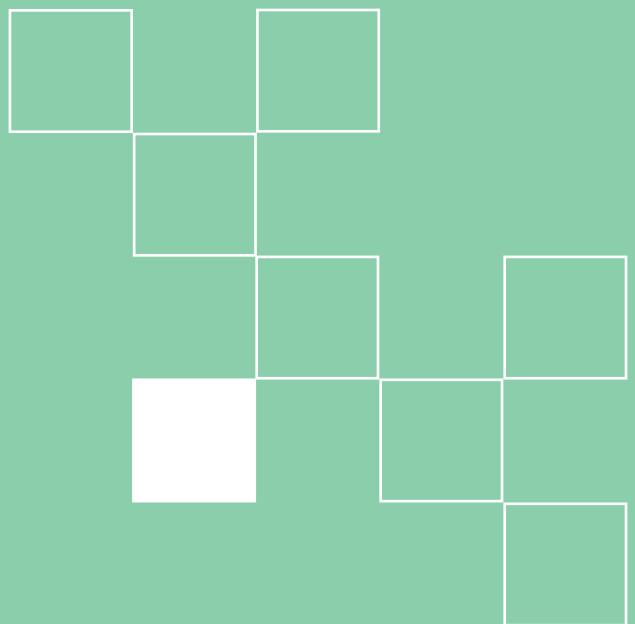
Por su parte, la **Dirección de Desarrollo Científico y Social** afronta un incremento constante en la creación y seguimiento de aulas universidad-empresa-sociedad y cátedras universitarias, que generan un alto volumen de correspondencia, tramitaciones administrativas y gestión económica, sin contar con ningún apoyo administrativo propio. Es por ello necesario incorporar personal que permita atender adecuadamente estas funciones y garantizar la **recogida y actualización de indicadores de impacto**, así como la **correcta gestión de convenios, memorias justificativas y pagos**.

Asimismo, se detecta la carencia de un **letrado o letrada especializado en transferencia**, imprescindible para la **revisión de convenios, acuerdos de colaboración y documentos de propiedad intelectual e industrial** (patentes, tesis industriales, acuerdos de confidencialidad o transferencia de material). La **falta de personal específico en esta área condiciona y entorpece el flujo de gestión de los convenios**, provocando retrasos en la tramitación y dificultando la coordinación con las entidades externas. La ausencia de este perfil ha obligado a derivar la revisión de estos documentos a los **servicios jurídicos generales**, que no pueden asumir con la misma inmediatez ni especialización la creciente complejidad de los convenios derivados de la actividad de transferencia.

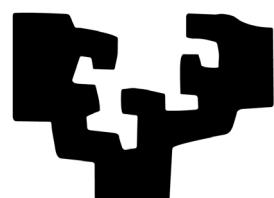
En conjunto, la universidad se enfrenta a una **discrepancia estructural entre el crecimiento de la actividad investigadora y la capacidad técnica y administrativa disponible para gestionarla**, lo que genera sobrecarga y limita la posibilidad de seguir avanzando. El refuerzo del personal técnico, administrativo y jurídico especializado en investigación, difusión y transferencia resulta, por tanto, una prioridad para el presupuesto de 2026, indispensable para sostener el ritmo de crecimiento, reducir la carga burocrática de los grupos de investigación, garantizar la calidad de la gestión y consolidar la posición de la EHU como universidad pública de referencia en investigación, innovación y transferencia de conocimiento.

En este marco, **las necesidades presupuestarias vinculadas al área de investigación y transferencia ascienden a un total de 5.516.531 euros**, destinados a reforzar las direcciones, servicios y unidades que sostienen la gestión de la actividad científica en la EHU. Esta inversión permitirá dotar de estabilidad y eficacia a los procesos de apoyo técnico, jurídico y administrativo que hacen posible el desarrollo de la investigación, la transferencia y la difusión del conocimiento, garantizando una estructura acorde al nivel de excelencia alcanzado por la universidad. Se trata de una apuesta estratégica para consolidar un sistema de gestión de la ciencia moderno, ágil y competitivo, que libere al personal investigador de la sobrecarga burocrática y fortalezca el papel de la EHU como universidad pública vasca de referencia en el ámbito internacional de la investigación y la innovación.

06.



07. →



Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

07.

Internacionalización

383.
371 €

RESUMEN:

PERSONAL TÉCNICOY ADMINISTRATIVO

69.825 €	ORI OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN
101.674,00 €	OFICINA DE PROYECTOS INTERNACIONALES
139.651 €	DIRECCIÓN PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL
72.221 €	PLATAFORMA MOBILITY ONLINE: TÉCNICO INFORMÁTICO



Internacionalización

383.371 €

INTERNACIONALIZACIÓN: ESTRUCTURAS SÓLIDAS PARA UNA UNIVERSIDAD EUROPEA Y GLOBAL

En el ámbito de la internacionalización, **reforzar las diferentes estructuras de gestión, coordinación y apoyo técnico se ha convertido en una necesidad indispensable** para dar respuesta a los **retos marcados por el propio marco europeo**, así como a los compromisos adquiridos por la universidad en alianzas estratégicas como ENLIGHT. Los **plazos establecidos en las decisiones del Consejo Europeo** obligan a que estos avances se materialicen de forma urgente durante 2026, tanto para garantizar el cumplimiento de las exigencias comunitarias como para asegurar la competitividad de la EHU en el escenario universitario internacional.

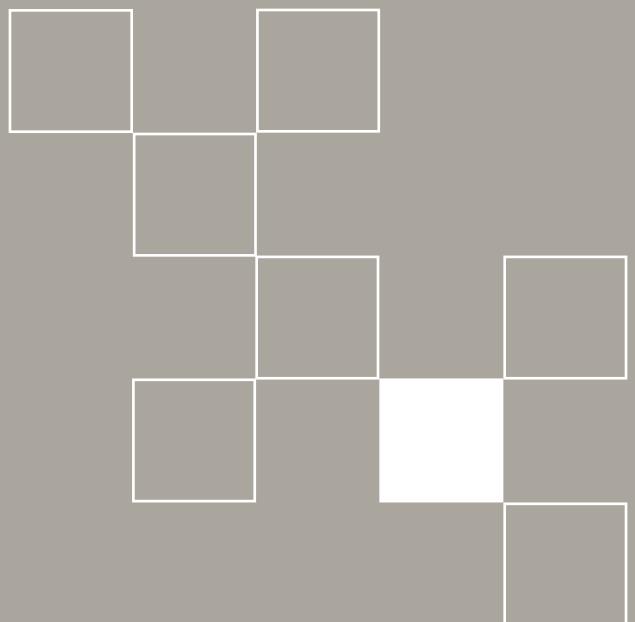
En las últimas décadas, la EHU ha desarrollado una internacionalización intensa, visible en el crecimiento sostenido de la movilidad outgoing e incoming y en la consolidación de redes de cooperación académica y científica, que sin embargo **no se ha acompañado con el necesario fortalecimiento de las estructuras para su gestión que se encuentran totalmente saturadas y con incapacidad para afrontar los nuevos retos que establece en marco europeo**. En este proceso, la movilidad universitaria ha sido y continúa siendo uno de los pilares fundamentales: la EHU participa en una amplia red de programas de movilidad internacional —Erasmus+ (para estudios, prácticas, docencia y formación del PDI y PAS), SICUE, América Latina / Otros Destinos y múltiples convenios bilaterales con universidades de Europa, América, Asia y Oceanía— que contribuyen de forma decisiva al intercambio académico y a la proyección exterior de la universidad, incluyendo también estancias y acciones de cooperación del Personal Docente e Investigador (PDI) y del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS).

Entre las redes de colaboración internacional, destaca la alianza europea ENLIGHT, que agrupa a las universidades de Ghent, Bordeaux, Groningen, Göttingen, Uppsala, Tartu, Comenius-Bratislava, Galway y la EHU, a las que desde 2023 se suma la Universidad de Berna. Esta alianza constituye un eje estratégico en la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior, al promover una integración académica profunda basada en la movilidad, la innovación pedagógica y el reconocimiento mutuo de los estudios. **En este contexto, la universidad afronta nuevos retos vinculados al desarrollo de titulaciones conjuntas (joint degrees) y programas interuniversitarios europeos**. El Consejo de la Unión Europea aprobó el 12 de mayo de 2025 una Resolución y una Recomendación relativas al **sello de titulación europea conjunta (European Joint Degree Label)**: la primera fija la visión común de los Estados miembros y una hoja de ruta en tres fases —preparación en 2025-2026, despliegue y evaluación entre 2026 y 2028, y decisión sobre la creación de un título europeo conjunto en 2029—, mientras que la segunda define los criterios para otorgar el sello, basados en la cooperación interuniversitaria, la garantía de calidad compartida, el reconocimiento automático de cualificaciones y la movilidad integrada del estudiantado.

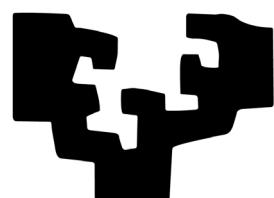
Esta transformación implica para las universidades participantes **una profunda adaptación normativa y organizativa, así como el refuerzo de las estructuras de gestión académica y técnica encargadas de su desarrollo.** En consecuencia, las necesidades presupuestarias de 2026 derivadas de este nuevo marco europeo se centran en **fortalecer la estructura de internacionalización de la universidad, reforzando la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)** con personal especializado en gestión académica internacional para el diseño, implementación y acreditación de titulaciones conjuntas; **ampliando la Oficina de Proyectos Internacionales** para atender el creciente volumen de programas europeos y sus exigencias de justificación técnica y financiera; **y dotando a la Dirección de Movilidad Internacional de recursos suficientes para gestionar el aumento del número y complejidad de las movilidades.** A ello se suma la necesidad de impulsar las capacidades digitales mediante la implantación de la **plataforma Mobility Online**, que permitirá una gestión más eficiente y unificada de las convocatorias y procedimientos, así como su integración con los sistemas GAUR y UXII, garantizando el cumplimiento de los requisitos europeos en materia de trazabilidad, indicadores y gestión documental.

Estas medidas no solo buscan dar respuesta a las exigencias administrativas y normativas que conlleva la participación en ENLIGHT o la adopción del sello europeo de titulación conjunta, sino también asegurar que la EHU mantenga su posición de liderazgo y excelencia en la internacionalización universitaria, alineándose con las políticas europeas y consolidando su papel como universidad pública vasca plenamente integrada en el espacio europeo del conocimiento.

07.



08. →



EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

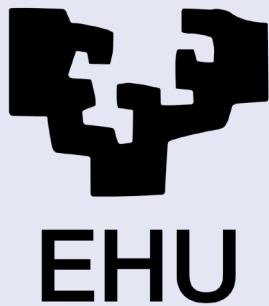
08.

Necesidades de funcionamiento base

5.
152.
226. €

RESUMEN:

324.961 €	NECESIDADES DE SECRETARÍA GENERAL
293.740 €	ESTUDIOS DE POSGRADO
469.791 €	ESTUDIOS DE GRADO
699.475€	REFORZAR EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y CONTABILIDAD
215.414 €	NECESIDADES DEL SERVICIO DE PERSONAL
2.250.588 €	REFORZAR LA VICEGERENCIA DE TIC
200.000 €	PRÓXIMA FASE DE RENOVACIÓN DE WEB EHU.EUS
488.780 €	INCORPORACIÓN DE NUEVOS PERFILES EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN
209.477 €	PERSONAL TÉCNICO (3) PARA REFORZAR EL SERVICIO DE PDI



Necesidades de funcionamiento base

5.152.226 €

OTRAS NECESIDADES DOCENTES Y DE GESTIÓN: HACIA UNA GESTIÓN UNIVERSITARIA MODERNA, DIGITAL Y EFICIENTE

El conjunto de actuaciones incluidas bajo este epígrafe responde a otras **necesidades estructurales y estratégicas** que afectan directamente al funcionamiento cotidiano y a la capacidad de gestión de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea. Más allá del mantenimiento ordinario de las actividades académicas y de investigación, la universidad debe afrontar en 2026 un **proceso de modernización administrativa, tecnológica y organizativa** que permita garantizar su sostenibilidad, competitividad y coherencia institucional.

En los últimos años, la EHU ha experimentado un crecimiento notable en la complejidad de su actividad, derivado tanto de la expansión normativa (nuevas exigencias legales en convivencia, prácticas, cotizaciones o formación permanente) como del desarrollo de herramientas digitales, la multiplicación de convenios y el incremento de los procesos de evaluación y aseguramiento de la calidad. Sin embargo, **la estructura administrativa y técnica no ha crecido al mismo ritmo**, lo que genera sobrecargas, duplicidades y lentitud en procedimientos clave de su actividad diaria.

Las áreas incluidas en este apartado —Secretaría General, Estudios de Grado y Posgrado, Gerencia, Vicerrectorado de PDI y Comunicación— representan **servicios troncales para el funcionamiento institucional**, pero que hoy operan en condiciones de **infrafinanciación, escasez de personal y herramientas tecnológicas obsoletas**. Es urgente, por tanto, reforzar sus estructuras para asegurar la eficacia de la gestión y gobernanza, la trazabilidad de la información y la atención adecuada a la comunidad universitaria.

La Secretaría General requiere una dotación estable para consolidar el **Archivo General** y gestionar de forma adecuada la **tramitación de convenios** de colaboración con entidades externas que promuevan la formación, investigación y transferencia, así como fortalecer la **Comisión de Convivencia**, garantizando el cumplimiento normativo, conservación del patrimonio documental y la protección de los derechos de toda la comunidad universitaria.

En el ámbito de los **Estudios de Grado**, la universidad afronta una doble problemática: por un lado, una **sobrecarga estructural de personal** que impide atender con agilidad las tareas críticas de gestión académica, y por otro, **limitaciones tecnológicas** derivadas del envejecimiento de sistemas como GAUR o SARBIDEA, cuya capacidad ya no se ajusta al volumen y la complejidad de la demanda actual. Durante el último curso, con más de 21.000 preinscripciones, 8.000

matrículas de nuevo ingreso, 56.000 llamadas y más de 450 incidencias técnicas registradas, el servicio ha operado al límite de sus posibilidades, dependiendo de refuerzos temporales que no garantizan continuidad ni transferencia de conocimiento.

De cara a 2026, resulta esencial **estabilizar y dimensionar la plantilla, incorporando perfiles técnicos especializados en procesos como la admisión, las becas o la gestión de matrícula, y asegurando mecanismos de relevo y formación interna que permitan mantener la calidad del servicio**. En paralelo, se requiere modernizar e integrar las aplicaciones SARBIDEA y GAUR, avanzando hacia una ventanilla única electrónica que unifique los canales de atención y permita una gestión multicanal de incidencias. Ello implica también fortalecer la gestión de datos académicos y estadísticos, con un perfil técnico que garantice la calidad, trazabilidad y coherencia de los indicadores institucionales, en conexión con la futura Unidad del Dato (explicada en el apartado de necesidades de Digitalización). Solo así se podrá asegurar una atención eficiente y una coordinación real entre servicios y centros.

En cuanto a los **Estudios de Posgrado**, la prioridad estratégica pasa por **ordenar y profesionalizar la gestión de las enseñanzas oficiales y de la formación permanente**, dos ámbitos que han crecido de manera exponencial en los últimos años. En particular, la universidad necesita dotarse de **una aplicación específica para la gestión de microcredenciales**, que permita cubrir todo el ciclo de admisión, matrícula, evaluación y certificación sin depender de encargos externos. Sin esta herramienta, el desarrollo del **Plan de Microcredenciales** no será sostenible más allá de 2026.

Asimismo, es necesario consolidar un **equipo técnico estable en la Unidad de Enseñanzas Propias**, que asuma la tramitación, la gestión normativa y la explotación de datos, evitando el vacío operativo que se generará con la finalización de los contratos de programa actuales. En paralelo, la creciente complejidad de los **convenios académicos de posgrado**, dobles titulaciones y programas **Erasmus Mundus** exige reforzar el soporte jurídico y técnico, garantizando la coherencia con la LOSU y el Real Decreto 822/2021.

Para ello, resulta prioritario avanzar en la **interoperabilidad entre GAUR y SOLRUCT**, impulsando flujos digitales a través de la **Sede Electrónica** que eviten duplicidades, mejoren la trazabilidad y aseguren el cumplimiento normativo. A medio plazo, la creación de una **Oficina de Titulaciones Internacionales**, coordinada entre Grado y Posgrado, permitiría centralizar el diseño, la negociación y el seguimiento de los títulos conjuntos y dobles, garantizando así la calidad académica y la eficiencia administrativa.

En síntesis, tanto en Grado como en Posgrado, las necesidades identificadas apuntan a una misma dirección: **reforzar las personas, los sistemas y la gobernanza** que sustentan la actividad académica. Dotar de **plantillas estables y especializadas, modernizar las plataformas tecnológicas** y consolidar **una gestión coordinada e interoperable** son condiciones indispensables para asegurar el acceso equitativo, la transparencia institucional y la calidad de los procesos docentes y formativos en una universidad pública que aspira a situarse entre las más avanzadas del sistema universitario europeo.

La docencia, la investigación y la transferencia que se realiza en la universidad de forma excelente descansa en su personal, tanto docente e investigador como de Administración, Técnico y de Servicios. Un ámbito central de ese personal está ubicado en el vicerrectorado del Personal Docente e investigador. En el mismo se realiza todo el proceso de selección y contratación del personal docente e investigador.

Pero a día de hoy esa labor se realiza en condiciones muy precarias por la falta de personal existente en el mismo, sobre todo personal técnico en la sección de convocatorias y concursos. Ello laстра las posibilidades de realizar los procesos de contratación y selección de personal sustituto, los procesos de contratación de nuevo personal docente en el inicio de la carrera (personal Ayudante doctor) y la elaboración y puesta en marcha de procesos de consolidación del personal y su promoción vía OPE, en plazos razonables porque todos esos procesos recaen en el mismo personal de esa sección. Esta situación ha supuesto numerosos retrasos este año 2025, aunque han salido adelante por el buen hacer de este y demás servicios del vicerrectorado.

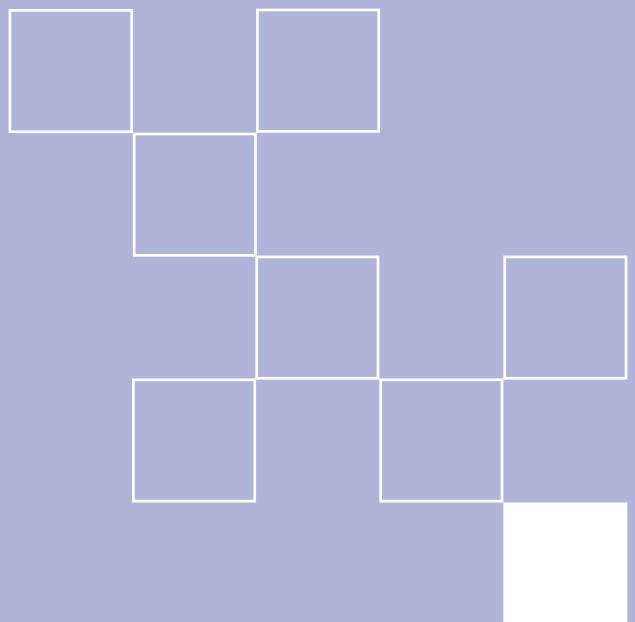
Ello será mejorado con las actuaciones en materia de digitalización, pero no podrá revertirse sin disponer de más personal técnico jurídico de gestión.

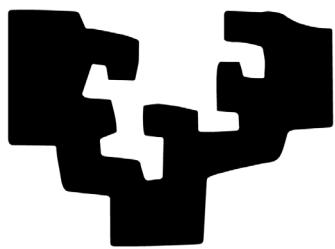
En el ámbito económico, el **Servicio de Contratación y Contabilidad de Gerencia** precisa igualmente reforzarse para atender los crecientes requerimientos normativos, de control financiero y de justificación económica que exige la normativa estatal y europea, garantizando una gestión ágil y transparente de los recursos públicos.

Por su parte, el área de **Comunicación** afronta el reto de actualizar la **web institucional**, principal escaparate público de la universidad, y de estructurar un modelo coordinado de **comunicación interna** entre servicios y centros, para lo cual resulta imprescindible incorporar **perfíles multimedia en los centros**. En comparativa con otras universidades públicas del entorno, la estructura de la **Oficina de Comunicación de la EHU resulta notablemente reducida**, lo que limita su capacidad para atender de manera estratégica y profesional la creciente demanda de comunicación institucional, gestión de crisis, producción audiovisual y presencia digital. Resulta, además, impensable en pleno año 2025 que una universidad pública de referencia no cuente con perfiles especializados como técnicos en desarrollo web, diseño, comunicación digital y gestión de redes, indispensables para garantizar una comunicación eficaz, actualizada y alineada con los estándares contemporáneos de transparencia, interacción y proyección internacional. Un refuerzo en este ámbito no solo permitiría modernizar la comunicación corporativa, sino también fortalecer la proyección pública de la universidad como institución de referencia científica, cultural y social.

En conjunto, estas necesidades no son coyunturales, sino estructurales y estratégicas. Responden a la obligación de garantizar una administración universitaria moderna, eficiente, transparente y digitalmente integrada, capaz de dar soporte a la docencia, la investigación y la transferencia con los estándares de calidad que exige una universidad pública del siglo XXI. Su atención en los presupuestos de 2026, con una dotación global de **2.849.492 euros**, no solo permitirá resolver disfunciones actuales, sino también preparar a la EHU para una nueva etapa de autonomía y excelencia institucional, basada en la profesionalización, la digitalización y la mejora continua.

08.





EHU

Euskal Herriko Unibertsitatea
Universidad del País Vasco

2026

